

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

36 *NOTIFICACIONES de 9 de febrero de 2010, de expedientes administrativos por supuesta infracción de normativa turística.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de sus destinatarios de actuaciones formuladas por esta Dirección General de Turismo, en expedientes administrativos en tramitación, por supuestas infracciones administrativas observadas en relación con la normativa turística, por la presente se ponen en conocimiento de los interesados, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal.

Requerido. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto de requerimiento

Liliana Zaharia, como titular de “Bar Urssus”. — Calle Cid Campeador, número 1, 28933 Móstoles (Madrid). — NS-555.8/09. — Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, la práctica de prueba.

Taberna de la Abuela, Sociedad Cooperativa Madrid, Sociedad Limitada, como titular de “Bar La Taberna de la Abuela”. — Calle Parque Bujaruelo, número 37, 28924 Alcorcón (Madrid). — NS-799.8/09. — Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, la práctica de prueba.

Fernando Coronado López, como titular de “Bar Cervecería Nano”. — Plaza de la Constitución, número 10, 28490 Becerril de la Sierra (Madrid). — NS1382.2/08. — Propuesta de Resolución con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Dorita Rest, Sociedad Limitada, como titular de “Rte. Foster’s Hollywood”. — Ronda de Valencia, número 7, 28012 Madrid. — NS-315.2/09. — Propuesta de Resolución con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Los plazos anteriormente indicados contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen convenientes en el Área de Inspección de la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid (calle Príncipe de Vergara, número 132, Madrid), teniendo a su disposición el expediente de referencia en el citado plazo y en la oficina de ese servicio.

Madrid, a 9 de febrero de 2009.—El Jefe del Área de Inspección, Francisco Sánchez González.

(03/8.833/10)